

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40925 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 870/2013, NIG nº 20.05.2-13/005647, por auto de 18/10/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor IRURZUN CONSTRUCCION Y VENTA S.COOP., con NIF F31780406, con domicilio en la calle Araba Kalea 4 de Zarautz (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zarautz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D^a Elena Izarra Uriarte

Domicilio postal: Calle Toribio Etxeberria 5, 1º B de 20600-Eibar

Dirección electrónica: izarraelena@gmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 21 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130058858-1